



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## ACUERDO REGIONAL N° 068 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 AGO 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido, remitido por el Consejero Regional por la provincia de Jaén y Presidente de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca, Prof. Elzer Elera López con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Directiva N° 07-2011-GR.CAJ-DRA, Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio Oficial en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional Cajamarca, en el numeral 5.2.1 señala que los viajes en comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional será programado en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, Consejero (a) Delegado (a) cuando se trate de Consejeros Regionales. El Pleno aprueba previamente la Comisión De Servicios de los Consejeros(as) Regionales;

Que, mediante Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, solicita al Pleno del Consejo Regional, autorizar en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, según oficio N° 18-2012-MGRs H/A/A de fecha 03 de agosto de 2012, para una reunión con el Presidente del Consejo de Ministros el día 08 de agosto del 2012, a la ciudad de Trujillo a una reunión con los técnicos designados por los Gobiernos Regionales de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca el día 09 de agosto del 2012, y a la ciudad de Huamachuco a la segunda Sesión Extraordinaria de la Mancomunidad Regional mencionada el día 10 de agosto del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **AUTORIZAR** al Consejero Regional por la provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, a viajar en Comisión de Servicios a las ciudades de Lima, Trujillo y Huamachuco del 08 al 11 de agosto del presente año, a fin de participar de una reunión con el Presidente del Consejo de Ministros el día 08 de agosto del 2012 en la ciudad de Lima; participar de una reunión con los técnicos designados por los Gobiernos Regionales de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca el día 09 de agosto del 2012 en la ciudad de Trujillo; a participar de la segunda Sesión Extraordinaria de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca el día 10 de agosto del 2012 en la ciudad de Huamachuco.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario de mayor circulación Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Sara Elizabeth Palacios Sánchez*  
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdta. Consejo Regional